



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan  
con fuerza de LEY*

**ARTÍCULO 1º.** -Fíjese en Cero por ciento (0%) los Derechos de Exportación de Trigo y sus derivados correspondientes a las posiciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM): NCM 10.01; NCM 1101.00; NCM 1103.11.00; NCM 1108.11.00; NCM 1109.00.00; 1904.30.00; NCM 2302.30 y NCM 2309.90.60.

**ARTÍCULO 2º.** -Elimínese los "Volúmenes de equilibrio", y toda forma de cupo o cuota de exportación para la Exportación de Trigo y sus derivados, que haya sido determinado a partir de la Resolución MAGyP 276/2021 y las normas que la complementen o modifiquen.

**ARTÍCULO 3º.** - Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

**ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Pablo TORELLO.**

DIPUTADO DE LA NACIÓN

Cofirmantes: SCHIAVONI, Alfredo Oscar; EL SUKARIA, Soher; BACHEY, Karina Ethel; FRIGERIO, Rogelio; DE MARCHI, Omar; STEFANI, Héctor Antonio; KLIPAUKA LEWTAK, Florencia; NUÑEZ, José Carlos; SANCHEZ, Francisco; ASSEFF, Alberto; MILMAN, Gerardo; BRAMBILLA, Sofía.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Durante la reciente gira oficial por Europa, el Presidente de la Nación Alberto Fernández, expresó su preocupación por los graves riesgos de inseguridad alimentaria y falta de energía que acechan al mundo por la invasión rusa a Ucrania, especialmente por la constante amenaza de hambruna que podría afectar a diversos países de África.

También en estos días, en los considerandos de la Resolución 113/2022 de MAGyP, el Ministro Julián Domínguez señala que nuestro país es uno de los principales exportadores mundiales de trigo, abasteciendo en 2021 a 46 países, que la producción abarca a 38.000 productores y que existe un importante potencial de crecimiento en la producción de este cereal si se mejora la tecnología aplicada al cultivo.

Compartiendo ambos diagnósticos, creemos que, más allá de las promesas vacías o las normas voluntaristas, hay que tomar en forma urgente las medidas concretas que realmente permitan aprovechar ese potencial productivo y hacer nuestro aporte solidario a un mundo que corre riesgo de enfrentar una hambruna.

Rusia y Ucrania abastecen aproximadamente el 28% del trigo que se comercializan a nivel mundial. Más del 53% de las exportaciones de trigo de Rusia tienen a África como destino destacándose la participación de Egipto (32,1%), Nigeria (5,53%), Sudán (2,8%) y Tanzania, Senegal y Kenia (más de 1,2% cada uno). Ucrania también tiene a África como uno de sus principales



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

destinos a donde exporta el 42% de su comercio internacional de trigo, llegando a Egipto (26,4%), Marruecos (4,25%), Túnez (4,21%) y Libia (2,36%) entre otros países. Tomando como base las estadísticas 2020, entre ambos países exportaron a África 36,5 millones de toneladas de trigo por un valor de 7.300 millones de dólares a los precios de aquel momento, unos 14.600 millones de dólares a los valores actuales. Aproximadamente el 50% de la participación mundial en el mercado de trigo de ambos países tiene a África como destino.

Nuestro país es, y ha sido históricamente un actor destacado en el mercado mundial de trigo. La evolución de esa participación ha dependido principalmente de las políticas públicas que facilitaron o dificultaron la exportación de trigo, habiéndose reducido drásticamente la producción cuando se restringieron las exportaciones y se interfirió en los precios que recibe el productor. Estas restricciones fueron las que determinaron que la producción cayera de 15 millones de toneladas a 8 millones en 2012/13, 9,2 millones en 2013/14, 13,9 millones en 2014/15 y 11,3 millones en 2015/16. La eliminación de las restricciones a la exportación establecida por los Registros de Operaciones de Exportación (ROEs) y de los derechos de exportación, en diciembre 2015, permitió que en 2016/17 la producción se casi duplicara alcanzando los 18,4 millones de toneladas con una expansión de la superficie sembrada de 4,4 millones de hectáreas en 2015/16 a 6,4 millones de hectáreas en 2016/17.

Lamentablemente, en un momento en que el mundo necesita trigo y lo refleja a través de precios internacionales récord, las estimaciones reflejan una potencial caída de la superficie sembrada en nuestro país de 6,9 millones de hectáreas a 6,3 millones de hectáreas y una reducción de la tecnología a aplicar en el cultivo, por la restricción al acceso de los precios internacionales por los derechos de exportación, el diferencial del tipo de cambio y el manejo del mercado a través de los llamados "volúmenes de equilibrio". Las estimaciones para la campaña que se inicia son que la producción se reduzca a menos de 20 millones de



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

toneladas por reducción de área y de uso de tecnología, siendo que la anterior había alcanzado los 22 millones de toneladas.

Recién se inicia el período de siembra de esta campaña. Una rápida y racional reacción del gobierno nacional a través de la eliminación de los derechos de exportación y la eliminación de las restricciones de acuerdo a las medidas que propone este Proyecto de Ley nos permitirá alcanzar los 30 millones de toneladas producidas por expansión del área e incremento del uso de tecnología. Esto significará la exportación de más de 21 millones de toneladas de trigo, incrementando en un 50% las exportaciones actuales.

Cómo ya fue demostrado por el trabajo publicado por la Bolsa de Comercio de Rosario, (junio 2018 CAMPAÑA 2018/19: CONTRIBUCIÓN DE LA CADENA DEL TRIGO A LA ECONOMÍA ARGENTINA) el incremento de producción de la Campaña 2018/19 contra la Campaña 2015/16 significó un incremento de la recaudación fiscal total del 29%. La mayor recaudación se dio por el incremento de agregado de valor en la cadena comercial del producto, permitiendo que, justamente sin derechos de exportación, se produjera más riqueza, más empleo y mayor recaudación fiscal.

Aportar un aumento de 7 millones de toneladas al comercio mundial de trigo será una forma de hacer una efectiva contribución a los riesgos de hambruna que se avisaron como posibles en África, ya que aportaríamos un extra al mercado equivalente al 20% de lo que ese continente se abastece de Rusia y Ucrania. Liberar el mercado y eliminar los derechos de exportación son los mecanismos efectivos para reducir la brecha tecnológica a través del incentivo de precio, lo que no se logrará con las políticas actuales por muy buenas que fueran las intenciones expresadas por el MAGyP en su reciente Resolución 113/2022.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas acompañen el presente Proyecto de Ley y que el mismo tenga el urgente tratamiento que los tiempos biológicos y estacionales de la siembra de trigo requieren.

**Pablo TORELLO.**

DIPUTADO DE LA NACIÓN

Cofirmantes: SCHIAVONI, Alfredo Oscar; EL SUKARIA, Soher; BACHEY, Karina Ethel; FRIGERIO, Rogelio; DE MARCHI, Omar; STEFANI, Héctor Antonio; KLIPAUKA LEWTAK, Florencia; NUÑEZ, José Carlos; SANCHEZ, Francisco; ASSEFF, Alberto; MILMAN, Gerardo; BRAMBILLA, Sofía.